

CONVOCATORIA GENERAL DE AYUDAS SANITARIAS**LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

Dando cumplimiento a lo establecido en el punto noveno de las Bases que rigen la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias prevista en el vigente Pacto / Convenio se procede :

PRIMERO: A la publicación de los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias, se procederá a la tramitación de los expedientes correspondientes, para el abono en los términos previstos en las citadas Bases, de las solicitudes que hayan resultado admitidas y la desestimación de las excluidas.

No se entenderán admitidas por no ser susceptibles de subsanación, las facturas en su totalidad o en parte que, estando incluidas en los expedientes arriba relacionados, incumplan las Bases de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias o los artículos 42/47 y/ó 44/48 del vigente Pacto / Convenio.

Se entenderán admitidas las facturas en su totalidad o en parte que, estando incluidas en los expedientes, cumplan las Bases de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias y los artículos 42/47 y/ó 44/48 del vigente Pacto / Convenio.

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE MOTIVOS

Motivo de exclusión	Descripción
Motivo 1	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 1º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 2	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 3º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 3	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 4º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 4	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 5º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 5	Incumplimiento de las bases punto 1 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 6	Incumplimiento de las bases punto 2 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 7	Incumplimiento de las bases punto 3 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 8	Incumplimiento de las bases punto 4 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 9	Incumplimiento de las bases punto 5 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 10	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado a) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 11	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado b) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 12	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado c) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 13	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado d) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 14	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado e) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 15	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado f) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 16	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado g) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 17	Incumplimiento de los artículos 42/47 y 44/48 del Pacto / Convenio por no referirse la solicitud a ninguno de los conceptos enumerados en dichos artículos.
Motivo 18	Incumplimiento de las bases punto 6 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 19	Factura presentada en Convocatoria anterior.

I.C. de Zaragoza, a 15 de diciembre de 2017

LA JEFA DEL SERVICIO, p.a.
 EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL



Fdo.: Fernando Lafuente González